



RESOLUCION
2022 / 008132
07/12/2022 13:20

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESUS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

AUTORIZACION DE LA CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA A LA VENERABLE ESCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LSO REMEDIOS DE ANTEQUERA EN EL AÑO 2022 POR IMPORTE DE 3.000,00 € EN CONCEPTO DE SALIDA PROCESIONAL Y APERTURA DE TEMPLO

Vista solicitud de la VENERABLE CONGREGACION ESCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS DE ANTEQUERA presentada por D. Justo Muñoz Blázquez de fecha 29 de noviembre de 2022 con Registro de Entrada del Ayuntamiento de Antequera nº 24352/2022 de solicitud de Subvención Directa Nominativa para Salida Procesional y Apertura de Templo del año 2022.

Visto el modelo de Convenio propuesto entre la VENERABLE CONGREGACION ESCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS DE ANTEQUERA y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera que regula los distintos aspectos de esta subvención.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto el informe de fiscalización de concesión de subvención directa nominativa fase AD presentado por la Intervención General con carácter de conformidad con observaciones.

Visto que en el Presupuesto del año 2022 está contemplada esta subvención Directa Nominativa por importe de 3.000,00 € para la VENERABLE CONGREGACION ESCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS DE ANTEQUERA para Salida Procesional y Apertura de Templo 2022, con cargo a la aplicación **22 3361 4800015**.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente **2022 – SUBVDE000070** y por Resolución del Sr. Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla relativa al Expediente **2022 SUBVDE000070**:

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021CF1300U9P0I8B7W5Z9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2022 13:20:35

RESOLUCION : 2022008132
Fecha: 07/12/2022
Hora: 13:20
Persona 25316449G

CSV: 07E60021CF1300U9P0I8B7W5Z9

E60021CF1300U9P0I8B7W5Z9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Beneficiario: **VENERABLE CONGREGACION ESCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS DE ANTEQUERA.**
- Finalidad: Salida Procesional y Apertura de Templo 2022.
- Importe: **3.000,00 €.**
- Plazo de ejecución: **1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**
- Plazo de justificación: **Hasta el 31 de marzo de 2023.**
- Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de **3.000,00** Euros con cargo a la aplicación presupuestaria **22 33400 4800015**

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería."

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE

